



**EDUARDO GARCIA VILLEGAS**

Notario Público No. 15 del Distrito Federal

Prado Sur. No. 225 Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo

México, D.F. C.P. 11000

Tel. 55-40-20-15

--- ESCRITURA NUMERO CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO. ---

--- LIBRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. ---

--- FOLIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS. ---

--- EXP.-5664.-LVT/lpc. ---

--- EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintiuno de octubre del año dos mil dos, Yo el Licenciado EDUARDO GARCIA VILLEGAS, Titular de la Notaria Pública Número Quince del Distrito Federal, HAGO CONSTAR: ---

--- Que a solicitud del señor doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la **ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA, (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, procedo a protocolizar el acta de la Sesión, Relatoria, Resumen de Acuerdos y Relatorías de las Mesas de Trabajo del II Congreso Latinoamericano de dicha asociación, celebrada en la Ciudad de Lima, Perú los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil uno, al tenor de las siguientes declaraciones, antecedentes y cláusulas: ---

----- **DECLARACIONES** -----

--- Declara el compareciente que el Acta de Sesión que en la presente escritura se protocoliza corresponde a una persona moral no contribuyente conforme al título tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, cuyo objeto social es el establecido en los estatutos sociales de esta asociación. ---

----- **ANTECEDENTES** -----

--- I.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe el Acta de Sesión, de la **ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA, (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, celebradas en la Ciudad de Lima, Perú los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil uno, que consta de veintitrés hojas, con texto solo por el anverso, firmada al calce, que agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "A", la cual solicita se protocolice, declarando bajo protesta de decir verdad que el texto y las firmas que aparecen en el acta agrega son auténticos: ---

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes : ---

----- **CLÁUSULAS:** -----

--- PRIMERA.- A solicitud de el señor doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la **ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA, (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, y para todos los efectos a que haya lugar, se PROTOCOLIZA el acta relacionada en el antecedente primero (romano) de este instrumento, que contiene el acta de la Sesión, Relatoria, Resumen de Acuerdos y Relatorías de las Mesas de Trabajo del II Congreso Latinoamericano de dicha asociación, celebrada en la Ciudad de Lima, Perú los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil uno y por formalizados los acuerdos en ella tomados. ---



- - - SEGUNDA.- El contenido del acta ya citada y la autenticidad de las firmas que la calzan son de la exclusiva responsabilidad del compareciente. -----

- - - TERCERA.- El compareciente manifiesta al suscrito notario que tanto las firmas como el contenido del acta que por este instrumento se protocoliza, son de exclusiva responsabilidad del propio compareciente. -----

- - - CUARTA.- Los honorarios e impuestos de esta escritura, testimonio, registro y todos los demás gastos que fuere necesario erogar, son por cuenta de la asociación. -----

----- P E R S O N A L I D A D -----

- - - El señor doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la **ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA, (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, acredita su personalidad con el acta que por este instrumento se protocoliza así como la legal existencia de su representada con la escritura número noventa y nueve mil quinientos cuarenta, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y que en certificación agrego al apéndice de este instrumento bajo el anexo "B" y los testimonios que de el se expidan. -----

- - - AÑADIO el compareciente que las facultades con que comparece no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna, y que en tanto él en lo personal como su representado cuentan con la capacidad legal para contratar y obligarse. -----

- - - YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

- - - I.- De la verdad del acto; -----

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito; -----

- - - III.- Que hice saber al otorgantes el derecho que tiene de leer personalmente la escritura; -----

- - - IV.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal, quien por sus generales manifestó ser: -----

- - - EL SEÑOR DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, mexicano, originario de Pichucalco, Chiapas, lugar en donde nació el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado, abogado, y con domicilio en calle Brisas número doscientos sesenta, colonia Jardines del Pedregal, en México, Distrito Federal. -----

- - - Y no se identifica por ser de mi personal conocimiento. -----

- - - LEIDA que fue la presente escritura y explicándole el valor, fuerza y alcance legal de su contenido, manifestó su conformidad firmando en comprobación el mismo día del mes y año de su fecha.- Las notas complementarias se continúan en hoja por separado que se agrega al apéndice de la presente escritura.- ACTO QUE AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE. -----



**EDUARDO GARCIA VILLEGAS**

Notario Público No. 15 del Distrito Federal

Prado Sur, No. 225 Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo

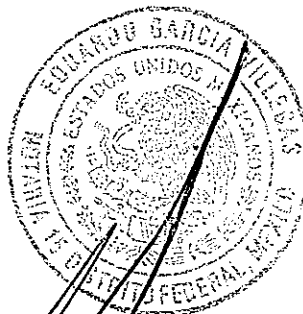
México, D.F. C.P. 11000

Tel. 55-40-20-15

- 3 -

FIRMA DEL SEÑOR DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS.- FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO GARCIA VILLEGAS.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

ES PRIMER TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN QUE EXPIDO A SOLICITUD DEL SEÑOR DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, Y PARA LA **ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA, (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, EN ESTAS DOS FOJAS UTILES.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE.-----





-----PERSONALIDAD-----

YO, EL LICENCIADO EDUARDO GARCIA VILLEGAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE EL COMPARECIENTE ME ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA "ASOCIACION DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA (AFEIDAL)", ASOCIACION CIVIL, CON ACUERDO A LO SIGUIENTE:-----

- - - I.- Por escritura número noventa y nueve mil quinientos cuarenta, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del suscrito Notario, inscrito su primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad de esta capital en el folio de personas morales número cuarenta y siete mil doscientos setenta y uno, con fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la asociación civil, denominada ASOCIACION DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA (AFEIDAL), ASOCIACION CIVIL, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, con cláusula de Admisión de Extranjeros, siendo su objeto social el siguiente: "...Artículo 3o (objeto). En congruencia con los fines de la AFEIDAL, antes señalados, éste será:-----

I. Propiciar y fomentar la unión permanente de las Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina y el Caribe; tendiente a consolidar un frente común que representará a las entidades de la región, a través del cual estará en posibilidad de recibir un trato igual y equitativo en las negociaciones y acuerdos suscritos con países desarrollados, extraregionales y ante instancias educativas de carácter internacional; II. Propugnar y fomentar entre sus asociados para que se ponga en práctica una innovadora y contemporánea educación del profesional del Derecho, la cual demandan las circunstancias actuales y futuras en cada nación y en el ámbito regional y mundial; III. Pugnar porque la educación que se imparta se estructure con fundamento en cinco elementos esenciales, que en el transcurso de la vida serán para los graduados, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser; y una educación permanente; IV. Formar profesionales del Derecho de calidad, con una preparación que les posibilite encarar los retos de una competencia internacional fundada en-

la ciencia y la tecnología, dispuestos a actuar en forma solidaria, en una sociedad que aún posee una inequitativa distribución de bienes y servicios, y con una alta formación y conciencia humanista; V.-----  
Desarrollar la investigación jurídica y multidisciplinaria con el fin de ampliar las fronteras del conocimiento, tratando de que la misma redunde en beneficio nacional y regional; preservando una cultura propia y proponiendo posibles soluciones a problemas suscitados en los ámbitos señalados; VI.-  
Fomentar la implantación o en su caso, la revisión de planes y programas de estudio que se impartan en las Facultades y Escuelas de Derecho de Instituciones educativas agremiadas a la Asociación, para que guarden concordancia con las necesidades contemporáneas y lograr de esta manera la formación de jurista de avanzada que constituyan el prototipo serio y lógico del investigador de la realidad social, que domine su materia con la ayuda de instrumental electrónico y de otros que recomiende el momento actual y futuro; VII. Consolidar a través de la enseñanza del Derecho el respeto de la vigencia irrestricta del Estado de Derecho y la Democracia en los países de la región; así como la consecución y disfrute de los fines del Derecho; la seguridad jurídica, la justicia, la igualdad, la equidad, el bienestar común y la armonía humana entre todos los pueblos; VIII. Luchar en forma permanente por el respeto a la libertad de cátedra, de investigación, de pluralidad ideológica, sin hegemonías ni ataduras, de libre examen y discusión de cualquier ideología; IX. Estimular la movilidad de profesores, investigadores y alumnos a fin de favorecer el proceso de integración económica educativa y cultural de los países de la región; X. Apoyar y poner en práctica una política educativa dirigida a la revalidación y acreditación de estudios efectuados en las instituciones afiliadas a la Asociación; XI. Procurar el establecimiento, colaboración e intercambio de acciones y experiencias con asociaciones, instituciones, órganos sociales y organizaciones que tengan fines semejantes a los de la Asociación;--  
XII.-----  
Estimular la producción de publicaciones y el intercambio de literatura jurídica; XIII. Auspiciar la edición de una publicación periódica, órgano vocero de la AFEIDAL; así como----



la edición de ensayos científico-jurídicos de tópicos de interés para sus miembros, y los estudiosos del Derecho; CAPITULO II.- DEL PATRIMONIO Y DE LOS MIEMBROS.- Artículo 4o.- (Patrimonio) Estará constituido por: I.- Cuotas ordinarias y Extraordinarias de los Asociados; II.- Las aportaciones, subsidios, donaciones y toda clase de recursos económicos provenientes de los miembros de la Asociación, así como de particulares gobiernos e instituciones en general...ARTICULO 18o.- (De los Organos de la AFEIDAL) Esta contará con los órganos siguientes:-----  
I.- Asamblea General; II.- El Consejo Directivo; III.- La Comisión del Honor y Justicia; IV.- La Circunscripciones Regionales, y VI.- Las Comisiones Especiales; DE LAS ASAMBLEAS.-- Artículo diecinueve, De la Asamblea General.- La Asamblea General de Asociados, es el órgano supremo de la Asociación, y estará integrada por todos sus miembros sin que sus decisiones tengan más limitaciones que las impuestas por las leyes nacionales, tratados internacionales y estos Estatutos.- ARTICULO 2o.- Acuerdos de la Asamblea General.- De conformidad con el desahogo de los puntos del Orden del Día, las resoluciones o acuerdos que emanen de la Asamblea General, --- serán obligatorios para todos los miembros presente o ausentes.- Los acuerdos emitidos por la Asamblea General son definitivos, por lo que tomada la resolución por ningún motivo se admitirá impugnación alguna...-----  
DE LA COMPETENCIA, INTEGRACION Y FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.- ARTICULO 33o.- (Competencia del Consejo Directivo).- Al Consejo Directivo compete ejercer la dirección ejecutiva de la Asociación y sus miembros serán elegidos por la Asamblea General...".-----  
- - - Asimismo, en la escritura de cita, se hizo constar que la Asociación estaría regida por un Consejo Directivo integrado por las siguientes personas:-----  
PRESIDENTE: DOCTOR MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS. MEXICO.-  
PRIMER VICEPRESIDENTE: DOCTOR ENRIQUE CONTI BAUTISTA. COLOMBIA.-  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES. ECUADOR.-  
TERCER VICEPRESIDENTE: DOCTOR JOAQUIN BERNAL SANCHEZ. MEXICO.-  
CUARTO VICEPRESIDENTE: DOCTOR LORENZO ZOLEZZI IBARCENA. PERU.-  
QUINTO VICEPRESIDENTE: DOCTOR AUGUSTO DURAN MARTINEZ. URUGUAY.-

SECRETARIO GENERAL: DOCTOR AURELIO NUÑEZ LOPEZ. MEXICO.-  
TESORERO: DOCTOR ALVARO BARRERO BUITRAGO. COLOMBIA.-  
COORDINADOR GENERAL: DOCTOR JOSE LUIS SAUCEDO AGUSTINIANO. BOLIVIA.-

-----VOCALES:-----  
UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA, UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE,  
UNIVERSIDAD DE GUATEMALA, UNIVERSIDAD DE VENEZUELA, UNIVERSI  
DAD DE PARAGUAY.-----

- - - A quienes como cuerpo colegiado se les otorgan todas -  
las facultades establecidas en el Artículo cuadragésimo de--  
sus estatutos sociales y son las correspondientes a un PODER  
GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRA-  
CION, con todas las facultades generales y las especiales --  
que requieran cláusula especial, salvo cesión de bienes, en-  
los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos--  
mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Dis--  
trito Federal, en relación con el artículo dos mil quinien--  
tos ochenta y siete del mismo ordenamiento y sus correlati--  
vos de los Estados de la República Mexicana en que dicho po-  
der se ejercite; además podrá suscribir toda clase de titu--  
los de crédito en términos del artículo noveno de la Ley----  
General de Títulos y Operaciones de Crédito; así como otor--  
gar y revocar poderes generales y especiales, dentro de la -  
esfera de sus facultades. De manera enunciativa y no limita-  
tiva se expresa que los apoderados indicados podrán articu--  
lar y absolver posiciones, recusar y recibir pagos, promover  
y desistir toda clase de acciones, constituir a la Aso-----  
ciación en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar -----  
perdón del ofendido, cuando proceda, intervenir como mandata  
rio de la Asociación en toda clase de procedimientos del or-  
den laboral con todas las facultades que se requieran confor  
me a la Ley Federal del Trabajo, promover el juicio de ampa  
ro y desistirse de dicho juicio constitucional de amparo.---  
- - - SEGUNDA.- Asimismo, acuerdan otorgar en favor del DOC-  
TOR MAXIMO CARVAJAL en su carácter de Presidente del CONSEJO  
DIRECTIVO de la Asociación, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y CO-  
BRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facul-  
tades generales y las especiales que requieran cláusula espe  
cial, salvo cesión de bienes, en los términos de los dos pri  
meros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y--



cuatro del Código Civil del Distrito Federal, en relación---  
con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo  
ordenamiento y sus correlativos de los Estados de la Repú---  
blica Mexicana en que dicho poder se ejercite; además podrá  
suscribir toda clase de títulos de crédito en términos del---  
artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones--  
de Crédito; así como otorgar y revocar poderes generales y--  
especiales, dentro de la esfera de sus facultades. De manera  
enunciativa y no limitativa se expresa que el apoderado indi-  
cado podrá articular y absolver posiciones, recusar y reci--  
bir pagos, promover y desistir toda clase de acciones, cons-  
tituir a la Asociación en coadyuvante del Ministerio Públi--  
co, otorgar perdón del ofendido, cuando proceda, intervenir--  
como mandatario de la Asociación en toda clase de procedi---  
mientos del orden laboral con todas las facultades que se re-  
quieran conforme a la Ley Federal del Trabajo, promover el -  
juicio de amparo y desistirse de dicho juicio constitucional  
de amparo.-----



1970  
1971  
1972  
1973  
1974

SIN TEXTO

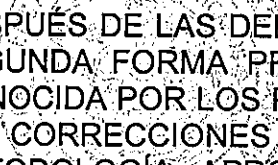


## ACTA DE LA SESIÓN Y RELATORIA DEL II CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL

EN LA CIUDAD DE LIMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, Y EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001, EL DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA (AFEIDAL), DIO INICIO A LAS ACTIVIDADES DEL II CONGRESO LATINOAMERICANO, AFEIDAL 2001. LE ACOMPAÑAN EN LA MESA DIRECTIVA LA VICEPRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, EX DECANA DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR, EL MAESTRO CHILENO DOCTOR JOAQUÍN BERNAL SÁNCHEZ, COMO VICEPRESIDENTE Y COMO VOCALES LOS DOCTORES JOSÉ LUIS SAUCEDO JUSTINIANO Y HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ. EN RAZÓN DE QUE SE HA PRODUCIDO UNA VACANTE EN LA FUNCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AFEIDAL, PROCEDIÓ EL SEÑOR PRESIDENTE A TOMAR PERSONALMENTE LISTA A LOS CONCURRENTES, PARA CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO. LOS MAESTROS UNIVERSITARIOS ENRIQUE FLORES TERRIQUEZ Y GUILLERMO DE LA ROSA PACHECO OFRECIERON VOLUNTARIAMENTE SU CONTINGENTE PERSONAL PARA ACTUAR COMO ESCRUTADORES Y UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA DE LA LISTA DE LOS INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE II CONGRESO LATINOAMERICANO, SE CONSTATÓ QUE ESTABAN PRESENTES 53 DE LOS 75 INSCRITOS, EN CONSECUENCIA AL HABER QUÓRUM REGLAMENTARIO SE DIO INICIO AL DESARROLLO DE LA AGENDA. EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO Y DE LA ASAMBLEA DE AFEIDAL, DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, ENTIDAD SEDE DEL II CONGRESO DE LA AFEIDAL, HA ORGANIZADO COMO UN ACTO COETÁNEO A LAS DELIBERACIONES DEL II CONGRESO UN HOMENAJE AL DOCTOR VALENTÍN PANIAGUA COMO UNO DE LOS PUNTOS QUE VENDRÍAN A ENRIQUECER EL PROGRAMA DEL CONGRESO, EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE EL ALUDIDO HOMENAJE EXPRESABA UN RECONOCIMIENTO A LA ALTA CALIDAD ACADÉMICA DEL MAESTRO UNIVERSITARIO VALENTÍN PANIAGUA. APROBADA LA PROPUESTA LA ASAMBLEA DE LA AFEIDAL POR UNANIMIDAD Y A PETICIÓN DEL DELEGADO DOCTOR XAVIER AROSEMENA CAMACHO, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO DE GUAYAQUIL, RESOLVIÓ QUE EN LO POSTERIOR, EL ORDEN DEL DÍA DE LOS CONGRESOS, Y DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA AFEIDAL, PODRÁN SER REFORMADAS, ÚNICAMENTE, CUANDO PREVIAMENTE EXISTA LA CONSULTA A SUS INTEGRANTES Y HAYA CONSENSO EN TORNO A LA REFORMA. POR PETICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL II CONGRESO LATINOAMERICANO DE LA AFEIDAL 2001 SE PROCEDIÓ A DELIBERAR SOBRE LA NECESIDAD DE DESIGNAR UN RELATOR GENERAL DEL CONGRESO. LA PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA AFEIDAL, DOCTORA, XIMENA MORENO DE SOLINES ELEVÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL NOMBRE DEL DOCTOR



JOSE PEÑA RUÍZ PARA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE LA RELATORÍA. LA PRESIDENCIA CONSULTÓ AL CANDIDATO SU VOLUNTAD DE ACEPTAR LAS FUNCIONES. EL DOCTOR PEÑA RUÍZ ACEPTÓ LA CANDIDATURA Y LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DESIGNÓ COMO RELATOR GENERAL AL MENTADO MAESTRO ECUATORIANO, DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO. LA PRESIDENCIA DEL II CONGRESO HIZO SABER A LA ASAMBLEA QUE POR DIVERSAS RAZONES, EL DIRECTORIO DE LA AFEIDAL SE HABÍA VISTO PRIVADO DE RECIBIR EL APORTE PERSONAL DE QUIENES EN MÉXICO FUERON DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA COMO VICEPRESIDENTE, VOCAL Y SECRETARIO GENERAL DEL DIRECTORIO DE LA AFEIDAL. LA PRESIDENCIA RECORDÓ A LOS PRESENTES QUE LA VICEPRESIDENCIA VACANTE ESTABA EJERCIDA POR UN MAESTRO UNIVERSITARIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, QUE LA SECRETARÍA GENERAL ESTABA EJERCIDA POR UN UNIVERSITARIO DE GUATEMALA. SOLICITÓ LA PRESIDENCIA, MUY COMEDIDAMENTE A LOS ASAMBLEÍSTAS QUE LAS DIGNIDADES FUERAN LLENADAS CON CATEDRÁTICOS QUE TENGAN EL MISMO ORIGEN NACIONAL DE QUIENES FUERON TITULARES, CON EL OBJETO DE SEGUIR GUARDANDO LA PROPORCIÓN Y EL EQUILIBRIO GEOGRÁFICO DE LAS REPRESENTACIONES DEL DIRECTORIO. EN FORMA INMEDIATA LA ASAMBLEA ELIGIÓ POR UNANIMIDAD AL MESTRO MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO, COMO VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA UNIVERSIDAD BOYACA DE COLOMBIA. POR UNANIMIDAD ELIGIÓ AL CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA MÉXICO, DOCTOR HÉCTOR MANUEL ROBLES IBARRÍA, PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN. FINALMENTE LA ASAMBLEA DESIGNÓ UNÁNIMEMENTE AL SEÑOR DECANO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DOCTOR ESTUARDO GALVEZ GALVEZ COMO VOCAL DEL DIRECTORIO. LA PRESIDENCIA, PIDIÓ QUE LA ASAMBLEA, DILUCIDARA EN TORNO A LA FORMA EN AL QUE DEBÍA APROBAR EL CONTENIDO DE LAS ACTAS QUE DABAN CUENTA DE LAS TAREAS CUMPLIDAS EN EL PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE LA AFEIDAL MÉXICO 1999. LA PRESIDENCIA EXPRESA QUE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE CONGRESO, AL MOMENTO DE SUS INSCRIPCIONES, SE LES HIZO LLEGAR TAMBIÉN UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA ALUDIDA, EN CONSECUENCIA EL CONTENIDO DEL ACTA HA SIDO CONOCIDO POR LOS ASISTENTES A ESTE CONGRESO, OPORTUNAMENTE. EN LAS DELIBERACIONES SE HAN PROPUESTO TRES FORMAS O MÉTODOS PARA APROBAR EL ACTA, A SABER: LA PRIMERA CONSISTIRÍA EN QUE SE LEA EL ACTA EN SU INTEGRIDAD, LA SEGUNDA CONSISTIRÍA EN QUE SE OMBIE LA LECTURA DEL ACTA PERO SE ACEPTEN CORRECCIONES O ENMIENDAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA Y SE APRUEBEN ESAS ENMIENDAS O CORRECCIONES COMO PARTE DEL ACTA; Y LA TERCERA PROPUESTA RELACIÓN A QUE UNA COMISIÓN LEA EL ACTA E INFORME A LA ASAMBLEA, PARA QUE ESTA VOTE POR EL INFORME. LA COMISIÓN DEBERÍA ESTAR INTEGRADA POR DOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA QUE ASISTIERON AL PRIMER CONGRESO DE MÉXICO 1999.



DESPUÉS DE LAS DELIBERACIONES LA ASAMBLEA RESUELVE APROBAR LA SEGUNDA FORMA PROPUESTA, ESTO ES QUE EL ACTA SE TENGA POR CONOCIDA POR LOS PRESENTES QUIENES PEDIRÁN QUE SE INTRODUCAN LAS CORRECCIONES O ENMIENDAS CORRESPONDIENTES. APLICANDO LA METODOLOGÍA APROBADA POR LA ASAMBLEA, LA DOCTORA XIMENA MORENO VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA APELA DEL CONTENIDO DEL ACUERDO 44 PIDIENDO QUE EN EL MISMO SE AÑADA EL NOMBRE DEL DOCTOR XAVIER AROSEMENA CAMACHO A QUIEN NO SE LE DESIGNA SIQUIERA ENTRE LOS CANDIDATOS A PRESIDIR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, DE LA QUE INCLUSO RESULTÓ ELEGIDO COMO SU PRESIDENTE. LA ASAMBLEA ACEPTA LA APELACIÓN Y DISPONE QUE SE AÑADA AL ACUERDO NÚMERO 44 EL NOMBRE DEL DOCTOR XAVIER AROSEMENA CAMACHO, QUIÉN ADEMÁS RESULTÓ ELEGIDO PARA PRESIDIR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA AFEIDAL. LA DOCTORA MAILING LAU DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA APELA DE LA MISMA RESOLUCIÓN 44, PIDIENDO QUE SE HAGA CONSTAR SU NOMBRE COMO MIEMBRO ELECTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA AFEIDAL, LO CUAL ES ACEPTADO UNÁNIMEMENTE POR LA ASAMBLEA, EN CONSECUENCIA SE INCORPORARÁ EL NOMBRE DE LA MAESTRA MAILING LAU DE NICARAGUA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA AFEIDAL. EL PROFESOR ANTONIO PARTIDA VALDOVINOS, DE MÉXICO APELA DEL ACUERDO NÚMERO 14 INTERROGANDO A LA MESA DIRECTIVA SI LA RECOMENDACIÓN DE CREAR DENTRO DEL SENO DE LA AFEIDAL, LA COMISIÓN ACADÉMICA SE HA CUMPLIDO O NO SE HA CUMPLIDO. LA PRESIDENCIA INFORMA QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA FUE OPORTUNAMENTE CREADA PERO QUE LAMENTA TENER QUE INFORMAR QUE ESA COMISIÓN NO HA TENIDO AVANCES. LA ASAMBLEA CON ESTAS ENMIENDAS Y COMENTARIOS APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LAS SESIONES DEL PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE LA AFEIDAL CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE JUNIO DE 1999. LA PRESIDENCIA SOLICITA A LA ASAMBLEA QUE DESIGNE A UNA COMISIÓN ENCARGADA DE REDACTAR LA DECLARACIÓN DE LIMA DEL AÑO 2001. LA SEÑOR VICEPRESIDENTA PIDE QUE INTEGREN LA COMISIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO, DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS Y EL DOCTOR ARMANDO ZOLEZZI MOLLER DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA QUE NO SE LE INTEGRE EN LA COMISIÓN POR PERSONALES Y QUE RESPALDABA LA PRESENCIA DEL DOCTOR ZOLEZZI EN ESA COMISIÓN. EL DOCTOR HOLGER CÓRDOVA DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, PROPONE LA CANDIDATURA DEL DOCTOR AROSEMENA CAMACHO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN REDACTORA DE LA DECLARACIÓN DE LIMA 2001. LA SEÑOR XIMENA MORENO, VICEPRESIDENTA DE LA AFEIDAL PROPONE EL NOMBRE DE LA MAESTRA ADRIANA CASTILLO DIAZ, DE MÉXICO PARA INTEGRAR ESTA COMISIÓN. LA ASAMBLEA FINALMENTE, LUEGO DE VARIAS DELIBERACIONES RESUELVE INTEGRAR LA COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL ACTA DE LIMA 2001 DE LA SIGUIENTE MANERA, PRESIDE LA COMISIÓN EL DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS Y LA INTEGRAN LOS MAESTROS DOCTOR ARMANDO ZOLEZZI MOLLER, ADRIANA CASTILLO DÍAZ



Y XAVIER AROSEMENA CAMACHO. ESTA RESOLUCIÓN ES TOMADA POR UNANIMIDAD, SABIENDO QUE EL ACTA DEBERÁ SER CONOCIDA Y APROBADA EN LA SESIÓN DE CLAUSURA DE ESTE CONGRESO. DESPUÉS DE 15 MINUTOS DE RECESO SE INSTALA LA ASAMBLEA A LA QUE SE INTEGRAN INVITADOS ESPECIALES, CON EL FIN DE DAR CURSO A UN ACTO ACADÉMICO EN HOMENAJE AL DOCTOR VALENTÍN PANIAGUA. EL PRIMER DISCURSO DE ORDEN Y QUE CONTENÍA EL SALUDO A TODAS LAS DELEGACIONES CONCURRENTES, ESTUVO A CARGO DEL DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA AFEIDAL. EL DISCURSO DE ORDEN DE ESTE ACTO DE HOMENAJE ESTUVO A CARGO DEL SEÑOR RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ: SALOMÓN LERNER. A ESTA RELATORÍA SE ADJUNTARÁN LOS TEXTOS ÍNTEGROS DE LOS DISCURSOS DE QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO DE HOMENAJE AL DOCTOR PANIAGUA. CON LA CONFERENCIA MAGISTRAL DEL DOCTOR VALENTÍN PANIAGUA SE CLAUSURÓ ESTA SESIÓN DE HOMENAJE.

ANTES DE CERRAR LA SESIÓN MATUTINA DEL CONGRESO, A PEDIDO DE LA UNIVERSIDAD GRACILAZO DE LA VEGA DEL PERÚ, SE INTEGRÓ A LA COMISIÓN DE REDACCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LIMA AL DOCTOR JAVIER VILLA STEIN, MAESTRO UNIVERSITARIO DEL ALMA MATER DE LA UNIVERSIDAD DEL PERÚ, UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, LA MÁS ANTIGUA DE AMÉRICA DEL SUR.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO INFORMA A LOS ASISTENTES QUE HAN LLEGADO ÚNICAMENTE 13 PONENCIAS PARA SER DISCUTIDAS EN ESTE ENCUENTRO Y QUE CON EL OBJETO DE MEJORAR EL NIVEL DE LA DISCUSIÓN, ESOS TRABAJOS SERÁN DISCUTIDOS EN DOS COMISIONES Y NO EN LAS CINCO QUE ORIGINALMENTE SE HABÍAN CONFORMADO. DA A CONOCER LA PRESIDENCIA QUE QUIENES DESEEN CAMBIARSE DE MESA PUEDEN HACERLO. TAMBIÉN HIZO NOTAR QUE LOS ASISTENTES AL CONGRESO NOS HEMOS CONSTITUIDO EN SESIÓN PERMANENTE Y POR ELLO NO ES NECESARIO QUE TENGAMOS NUEVAMENTE QUE SER CONVOCADOS PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001. LA SESIÓN PLENARIA QUE SERÁ TAMBIÉN DE CLAUSURA APROBARÁ TODO LO RECOGIDO POR LAS RELATORÍAS. PIDIÓ A LOS CONCURRENTES QUE CONVERSEN EN TORNO A LA UNIVERSIDAD QUE SERÁ DESIGNADA COMO LA SEDE DEL PRÓXIMO ENCUENTRO Y QUE TAMBIÉN REFLEXIONEN SOBRE LA PERIODICIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONGRESOS, PORQUE EXISTE UN CRITERIO MAYORITARIO EN EL SENTIDO DE BUSCAR LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR ANUALMENTE LAS ASAMBLEAS PARA EVITAR LA DISCONTINUIDAD DE LAS ACCIONES.



## RESÚMEN DE ACUERDOS

1). **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA ORDEN DEL DÍA.

2). **ACUERDO:** SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES, PARA EFECTO DE QUE RECABEN LAS VOTACIONES QUE SE LLEVAN A CABO. LA ASAMBLEA DESIGNÓ A LOS LICENCIADOS ENRIQUE FLORES TERRIQUEZ Y GUILLERMO E LA ROSA PACHECO.

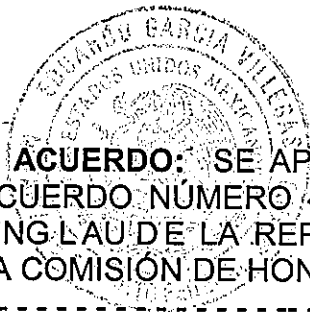
3). **ACUERDO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, INTEGRAR EL ACTO DE HOMENAJE ESPECIAL AL DR. VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

4). **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ASAMBLEA DESIGNÓ COMO RELATOR GENERAL DEL CONGRESO, AL DR. JOSÉ PEÑA RUÍZ, DECANO DEL AFACULTAD DE JURISPRUDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, ECUADOR.

5). **ACUERDO:** A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE AFEIDAL, Y EN RAZON A QUE LA VICEPRESIDENCIA, LA SECRETARÍA GENERAL Y LA VOCALÍA DE AFEIDAL SE ENCONTRABAN VACANTES, LA ASAMBLEA ELIGIÓ POR UNANIMIDAD, DE VOTOS, AL DR. MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO, DECANO DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACA DE COLOMBIA; COMO VICEPRESIDENTE, AL DR. HÉCTOR MANUEL ROBLES IBARRÍA, DECANO DEL INSTITUTO VOCACIONAL ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO; COMO SECRETARIO GENERAL, Y POR ÚLTIMO SE ELIGIÓ AL SEÑOR DECANO DE LA UIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DR. ESTUARDO GALVEZ GALVEZ, COMO VOCAL DE ESTA ASOCIACIÓN.

6). **ACUERDO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SOLICITANDO SE TENGA POR CONOCIDA POR LOS PRESENTES QUIENES PEDIRÁN QUE SE INTRODUCAN LAS CORRECCIONES O ENMIENDAS CORRESPONDIENTES, EN ELLA.

7). **ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE AÑADE AL ACUERDO NÚMERO 44 DEL ACTA ANTERIOR, EL NOMBRE DEL DR. XAVIER AROSEMENA CAMACHO, QUIEN RESULTÓ ELEGIDO PARA PRESIDIR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA AFEIDAL.



8). **ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y SE AÑADE AL ACUERDO NÚMERO 44 DEL ACTA ANTERIOR, EL NOMBRE DE LA DRA. MAILING LAU DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, COMO MIEMBRO ELECTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA AFEIDAL. -----

9). **ACUERDO:** LA ASAMBLEA, UNA VEZ HECHAS LAS ENMIENDAS Y COMENTARIOS ANTERIORES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA EL ACTA DE LAS SESIONES DEL PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

10). **ACUERDO:** POR VOTACIÓN UNÁNIME LA ASAMBLEA APROBÓ QUE LA COMISIÓN REDACTORA DEL TEXTO DENOMINADO "DECLARATORIA DE LIMA 2001", SE CONFORMARA POR: EL DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA AFEIDAL; EL DR. ARMANDO ZOLEZZI MOLLER, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, LA LIC. ADRIANA CASTILLO DÍAZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA; AL DR. XAVIER AROSEMENA CAMACHO DECANO DE LA FACULTAD POLÍTICA Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO DE GUAYAQUIL, ECUADOR; Y POR ÚLTIMO AL DR. JAVIER VILLA STEIN, MAESTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. EN EL PERÚ. -----

11) **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ EL RECESO PARA RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES Y LLEVAR A CABO LA EL ACTO ACADÉMICO EN HOMENAJE AL DR. VALENTÍN PANIAGUA. -----

12) **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ EL INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA AFEIDAL. -----

13) **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD SE APROBO EL RECESO SOLICITADO PARA DESPEDIR A LOS INVITADOS ESPECIALES. -----

14) **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACEPTÓ E L RECESO Y SE APROBÓ TRABAJAR EN DOS COMISIONES Y NO EN LAS CINCO QUE ORIGINALMENTE SE HABÍAN CONFORMADO, PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO Y DESAHOGO DEL PUNTO CORRESPONDIENTE EN LA ORDEN DEL DÍA. -----



**ACUERDOS DE LA MESA "A" DE TRABAJO, INTEGRADA POR LOS PAÍSES DE: MÉXICO, GUATEMALA, ECUADOR Y BOLIVIA.**

15). **ACUERDO:** SE APROBÓ POR VOTACIÓN MAYORITARIA, CONSTRUIR UNA BASE DE DATOS DE TODOS LOS PROGRAMAS DE LAS FACULTADES AFILIADAS A AFEIDAL, LA CUAL DEBE CONTENER, MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS DE LA CARRERA, PROPÓSITOS DE FORMACIÓN, PERFIL DEL EGRESADO, CAMPOS DE ACCIÓN, PLANES DE ESTUDIO, NÓMINA DE PROFESORES, POSTGRADOS, CURSOS, DIPLOMADOS, ETC, QUE PERMITA REALIZA UN ESTUDIO MINUCIOSO QUE DÉ LOS MEDIOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.

16). **ACUERDO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DE AFEIDAL, QUE FACILITE EL INTERCAMBIO DE DOCENTES, ESTUDIANTES, EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS, INNOVACIONES CURRICULARES, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, USO DE TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA, QUE PERMITA NO SÓLO LA MOVILIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO, EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CRECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN O DE CÁTEDRAS COMPARTIDAS ENTRE LAS UNIVERSIDADES..

17). **ACUERDO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, CON EL CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, LA PROPUESTA DE ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LOS CURRÍCULOS, NO SÓLO ATENDIENDO LOS FENÓMENOS EXTERNOS SINO LA REALIDAD COTIDIANA.

18). **ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON EL CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, HACER USO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS FLEXIBLES QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN INMEDIATA Y ASÍ FACILITARLES A LOS ESTUDIANTES , LA POSIBILIDAD DE RESPONDER A LOS NUEVOS RETOS QUE DEMANDA EL MUNDO ACTUAL.

19) **ACUERDO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, CON EL CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, CREAR ESPACIOS CURRICULARES PARA LOS DOCENTES CON LA INTENCIÓN DE GENERAR EL CONOCIMIENTO Y ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



**ACUERDOS DE LA MESA "B" DE TRABAJO, INTEGRADA POR EL PAÍS DE MÉXICO**

20) **ACUERDO:** SE APROBÓ, CON EL CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, LA PROPUESTA HECHA POR LA MESA "B", EN LA QUE PROPONE REPLANTEAR EL PLAN DE ESTUDIOS CON MIRAS DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y PROCURACIÓN DE UN CURRÍCULO FLEXIBLE EN TRES NIVELES QUE PERMITA CURSOS COMUNES PARA TODAS LAS CARRERAS, FORMACIÓN, DISCIPLINA Y FORMACIÓN PROFESIONAL O QUE PERMITE LA EFICIENCIA EN LO ACADÉMICO.

21) **ACUERDO:** APROBADA POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA DE PROPICIAR LA INCLUSIÓN DE LA COOPERACIÓN Y EL INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL COMO COMPONENTES DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE AFEIDAL.

22) **ACUERDO:** SE APRUEBA POR UNIMIDAD DE VOTOS LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS MESAS DE TRABAJO "A" Y "B" DEL SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL.

23) **ACUERDO:** SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS COMO PROTESORERO DE AFEIDAL, AL DR. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ OCHOA, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANAHUAC, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE LA REPRESENTACIÓN QUE SE TENÍA EN OTRO PAÍS, LA TESORERÍA DE LA ASOCIACIÓN ESTABA RESULTANDO POCO EFECTIVA.

24) **ACUERDO:** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LAS REUNIONES DE AFEIDAL, SE CELEBREN CADA AÑO, EN LUGAR DE CADA DOS AÑOS COMO SUCEDÍA HASTA AHORA.

25) **ACUERDO:** SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS SEDE DEL TERCER CONGRESO DE AFEIDAL A LA CIUDAD DE CUENCA, ECUADOR; Y COMO SUBSEDE, A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

27) **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ASAMBLEA GENERAL APROBÓ DAR POR TERMINADA LA SESIÓN DEL SEGUNDO CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL.



## DECLARACIÓN DE PERÚ (AFEIDAL)


CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA (AFEIDAL), CELEBRADO EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2001, LOS ABAJO FIRMANTES REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES EDUCADORAS DEL DERECHO, NOS REUNIMOS A FIN DE TRATAR Y PROPONER SOLUCIONES A LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS TEMAS REFERENTES A LOS SISTEMAS Y FORMAS DE COOPERACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN AMÉRICA LATINA, ANTE LOS DESAFÍOS DEL MILENIO QUE SE INICIA. AL TENOR DE ESTE TEMA, ESTE SEGUNDO CONGRESO TRABAJÓ, TRATANDO ESPECIALMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- DEFENSA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS UNIVERSIDADES.
- ACTUALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS (PENSUM) DE PRE Y POSTGRADO.
- INTERCAMBIO ACADÉMICO DE DOCENTES E INVESTIGADORES.
- MOVILIDAD ESTUDIANTIL.
- INTERCAMBIO DE INVESTIGACIONES.
- INTERCAMBIO BIBLIOTECARIO, INFORMÁTICO Y DE PUBLICACIONES.

AL RESPECTO, DE ACUERDO CON LAS CONCLUSIONES DE NUESTRO CONGRESO, FORMULAMOS LAS SIGUIENTES

### DECLARACIONES:

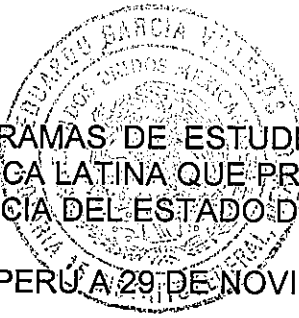
1. QUE AHORA SE HA EVIDENCIADO, CON MAYOR CLARIDAD, LA IMPOSTERGABLE NECESIDAD DE QUE TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO, SIN DISTINCIÓN ALGUNA, BUSQUEN NUEVOS SISTEMAS Y FORMAS DE COOPERACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO, APROVECHANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE BRINDAN LOS ADELANTOS CIENTÍFICOS, PERO SIN OLVIDAR QUE SU LEGITIMACIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS VALORES PERENNES DE LA JUSTICIA Y DE LA IGUALDAD DE TODOS LOS SERES HUMANOS, LO CUAL CONSTITUYE LA MEDIDA DE SU LIBERTAD.
2. QUE COMO UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS MEDIOS MODERNOS DE COMUNICACIÓN EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL DERECHO, SE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE, EXCLUSIVAMENTE PARA FINES ACADÉMICOS, SE EXPLOREN NUEVAS FORMAS DE PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON EL OBJETO DE QUE SE PUEDAN ELABORAR MATERIALES DE ENSEÑANZA Y SE TENGA UN MEJOR ACCESO A LA INFORMACIÓN DIGITAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS AUTORES DE LAS INVESTIGACIONES Y PROPICIANDO QUE UN MAYOR NÚMERO DE ESTUDIANTES Y DE PROFESORES UTILICEN LOS ACERVOS VIRTUALES.

- 
3. DADO QUE EN NUESTROS PAÍSES TANTO LAS INVESTIGACIONES PURAS COMO LAS INVESTIGACIONES APLICADAS SE REALIZAN PRINCIPALMENTE EN LAS UNIVERSIDADES, AFEIDAL MANIFIESTA QUE NUESTROS ESTADOS DEBEN PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CENTROS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, PARA QUE EL RESULTADO DE TALES INVESTIGACIONES SEAN ADECUADAMENTE DIFUNDIDO EN BENEFICIO DEL PAÍS Y NO SEA UTILIZADO CON FINES COMERCIALES SIN EL RESPECTIVO RECONOCIMIENTO.
  4. EXPRESAMOS LA NECESIDAD DE QUE TODOS LOS CUERPOS NORMATIVOS -DE PAÍSES Y DE INSTITUCIONES- QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS Y CON LAS FORMAS DE COOPERACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO, SE ADECUEN PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, DE DOCENTES Y DE INVESTIGADORES, ASÍ COMO PARA HACER MÁS EXPEDITA LA HOMOLOGACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS.
  5. RECONOCEMOS QUE PARA RESPONDER A LOS RETOS QUE DEMANDA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DEL FUTURO ES NECESARIO QUE, SIN ABANDONAR EL ESTUDIO DE TODAS LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN LA ESENCIA MISMA DEL SER DEL JURISTA, SE ADOPTEN NUEVOS SISTEMAS Y SE CREEN NUEVAS MATERIAS QUE ENRIQUEZCAN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y QUE POSIBILITEN LA DISMINUCIÓN DEL ESPACIO ENTRE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y LA LEGISLACIÓN QUE DARÁ LA SEGURIDAD JURÍDICA INDISPENSABLE EN LA CONVIVENCIA SOCIAL.
  6. QUE SI PARTIMOS DEL SUPUESTO DE QUE VIVIMOS EN UN MUNDO INTERRELACIONADO E INTERDEPENDIENTE, CON PROBLEMAS COMUNES Y NECESIDADES GENERALIZADAS, AFEIDAL PROPONE QUE, EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITAN LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE CADA ENTORNO SOCIAL, SE VAYAN CREANDO MATERIAS COMUNES QUE TENGAN RECONOCIMIENTO MULTILATERAL EN TODOS NUESTROS PAÍSES -COMO DERECHOS HUMANOS, DERECHO PENAL INTERNACIONAL, DERECHO AMBIENTAL- PARA QUE ASÍ EL DERECHO CUMPLA CON LAS DOS CAUSAS QUE DAN RAZÓN A SU EXISTENCIA: LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE NOS DA EL DERECHO POSITIVO Y EL CONTENIDO AXIOLÓGICO QUE NOS DA SU VERTIENTE ÉTICA.
  7. QUE RECONOCEMOS, AGRADECEMOS Y FELICITAMOS A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ POR EL ESFUERZO, APOYO Y COLABORACIÓN IRRESTRICTA QUE HA TENIDO CON AFEIDAL PARA HACER POSIBLE ESTE SEGUNDO CONGRESO.

EN MÉRITO A LO EXPRESADO, LOS MIEMBROS DE AFEIDAL MANIFESTAMOS QUE UNIREMOS NUESTROS ESFUERZOS PARA LOGRAR QUE, POR MEDIO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE RENOVADOS SISTEMAS Y FORMAS PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO; PARA EL INTERCAMBIO DE PROFESORES Y ESTUDIANTES; ASÍ COMO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PLANES Y

**PROGRAMAS DE ESTUDIOS, ALCANCEMOS UNA MAYOR INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA QUE PROPICIE LA IGUALDAD DE NUESTROS PUEBLOS Y LA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO.**

**LIMA, PERÚ A 29 DE NOVIEMBRE DE 2001**



**DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS**  
**PRESIDENTE**  
Universidad Nacional Autónoma De México  
México, Distrito Federal

**DR. MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO**  
**1ER. VICEPRESIDENTE**  
Fundación Universitaria de Boyocá, Colombia  
México

**DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**  
**2º. VICEPRESIDENTA**  
Pontificia Universidad Católica del Ecuador  
Quito, Ecuador

**LIC. JOAQUIN BERNAL SÁNCHEZ**  
**3er. VICEPRESIDENTE**  
Universidad Autónoma del Estado de  
Toluca, Edo. de México. México

**LIC. HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ**  
**VOCAL**  
Universidad de Talca  
Talca, Chile

**DR. JOSÉ LUIS SALCEDO JUSTINIANO**  
**COORDINADOR GENERAL**  
Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra  
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

**LIC. HÉCTOR MANUEL ROBLES IBARRIA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
Instituto Vocacional Enrique Díaz de León  
Guadalajara, Jal, México

**DR. ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS**  
**VOCAL**  
Universidad de San Carlos  
Guatemala, Guatemala

**DR. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ OCHOA**  
**PRO-TESORERO**  
Universidad Anáhuac  
Estado de Méx. México

*Relatoria*

II CONGRESO LATINOAMERICANO. AFEIDAL  
SISTEMAS Y FORMAS DE COOPERACION EN LA ENSEÑANZA  
DEL DERECHO  
LIMA 28 Y 29 DE NOVIEMBRE

MESA A

La presidencia de la mesa propone el siguiente orden para las ponencias:

**Tema 1** : “Actualización y Homologación de planes y programas de estudio”

**Ponentes**: Dr. Maximo Carvajal Contreras, Guillermo De La Rosa Pacheco  
*Ponente Lic. Guillermo de la Rosa Pacheco.*

**Tema 2** : “Nuevos desafíos para la enseñanza del Derecho”

**Ponentes**: Victor Sergio Mena Vergara

**Tema 3** : “Programa de Formación y Capacitación Docente. Procesos de Rediseño Curricular.

**Ponentes**: Estuardo Galvez Barrios y Juan Alberto Martinez

**Tema 4** : “ Movilidad Estudiantil en América Latina”. “ Hacer camino al andar”

**Ponente**: Xavier Arosemena Camacho

**Tema 5**: Defensa de la propiedad intelectual de las universidades latinoamericanas.

**Ponente**: José Luis Saucedo Justiniano

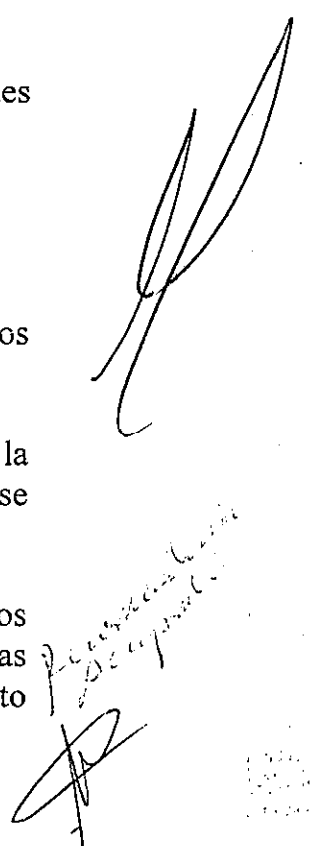
Expuestas las conclusiones de los ponentes y las intervenciones de los participantes podemos concluir lo siguiente:

Que bajo el marco de los posibles sistemas y formas de cooperación en la enseñanza del derecho, entre las distintas instituciones formadoras, se determina

1. Estamos inmersos dentro de una corriente de globalización que nos presenta distintos desafíos que enfrenta el derecho para responder a las nuevas necesidades de la sociedad y al uso de tecnologías de punta. Esto

*Relatoria*

*Victor Sergio Mena Vergara*





nos obliga en forma decisiva a la actualización permanente de nuestros currículos no sólo atendiendo los fenómenos externos sino la realidad cotidiana de nuestra región.

Para ello debemos hacer uso de planes de estudios flexibles que nos permita la actualización inmediata y así facilitarles a nuestros estudiantes la posibilidad de responder a los nuevos retos que demanda el mundo actual.

2. En cuanto a la homologación debemos concluir que este proceso no significa de ninguna manera unificar los planes de estudio sino la búsqueda de lineamientos de los programas que se atenderán en la formación de futuros profesionales.

De lo anterior resultan dos propuestas que se deben someter a consideración de la asamblea: la primera, se debe construir una base de datos de todos los programas de nuestras facultades, la cual debe contener, misión, visión, objetivos de la carrera, propósitos de formación, perfil del egresado, campos de acción, planes de estudio, nomina de profesores, postgrados, cursos, diplomados, etc, que nos permita realizar un estudio minucioso que nos de los medios para los procesos de actualización y homologación. La segunda propuesta, es la firma de un convenio de colaboración entre los Universidades miembros de AFEIDAL que facilite el intercambio de docentes, estudiantes, experiencias pedagógicas, innovaciones curriculares, líneas de investigación, uso de tecnologías en la enseñanza, que nos permita no sólo la movilización del recurso humano, el intercambio de experiencias para el crecimiento de nuestras instituciones y la realización de trabajos conjuntos de investigación o de cátedras compartidas entre las Universidades.

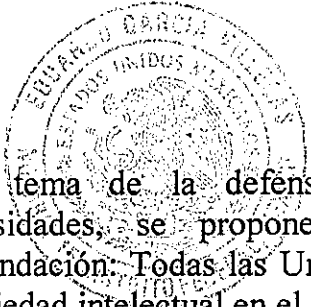
3. En cuanto a la forma de enseñar el derecho, debemos manifestar que no puede ser la misma que hemos utilizado durante años, la enseñanza se debe concentrar en los principios generales del derecho que le permitan al estudiante no memorizar, sino entender y dar soluciones a los problemas que se les plantea. Por ello el estudio de casos, los talleres y la clase activa serán los medios pedagógicos pertinentes para lograr que el estudiante aprenda a aprender.

Esta enseñanza debe estar basada también en el uso de nuevas tecnologías para estar a tono con el mundo global y con la sociedad del conocimiento. Si no nos modernizamos hoy seremos los dinosaurios del futuro.

*Recomendación  
17/10/10*

*Recomendación  
17/10/10*


*Recomendación  
17/10/10*

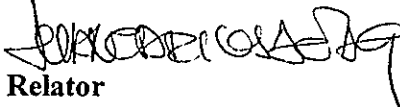


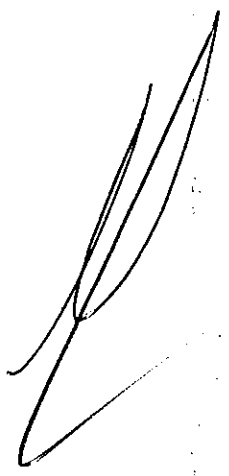
4. En el tema de la defensa de la propiedad intelectual en las Universidades, se propone a la Asamblea hacer la siguiente recomendación: Todas las Universidades deben atender el problema de la propiedad intelectual en el ámbito universitario. En virtud al convenio de colaboración propuesto en el punto tres se debe condensar toda la regulación latinoamericana al respecto para buscar soluciones que busca la UDUAL en cuanto la utilización académica de la bibliografía necesaria en el proceso educativo.
5. Se propone a la Asamblea darle vida a las comisiones creadas en los acuerdos 13 y 14 ratificados en Mexico. *Perdido*
6. Se propone a la Asamblea alimentar la página de AFEIDAL con las direcciones WEB de las Universidades miembros.

*de discutir  
recomendaciones  
ya hechas*

*VOTO  
en contra  
NO al  
aprobado*

  
**Presidenta**  
**Mayling Lau Gutiérrez**

  
**Relator**  
**Juan Carlos Acuña Gutiérrez**





Relatoria mesa 1

## ACTA DE PONENCIAS DEL 2do. CONGRESO DE AFEIDAL

En la ciudad de Lima (Perú), siendo las 3:42 p.m. del día miércoles 28 de noviembre del año dos mil uno, se reunieron en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, los miembros de la AFEIDAL, bajo la presidencia del M.en D. Joaquín Bernal Sánchez, y como Relator el Doctor. Milciades Rodríguez Quintero; se da inicio a la reunión contando con todos los expositores y miembros del congreso.

### **Ira. Ponencia : Actualización de los Planes y Programas de Estudios y la enseñanza del Derecho con nuevas Tecnologías**

**Ponente** : Lic. Jesús Lavin Santos del Prado (MEXICO)  
Dr. Bartolo Pablo Rodríguez Cepeda (MEXICO)

Resalta la importancia de un cambio sustancial en el proyecto educativo, con base en una propuesta pedagógica que la llamaron MISION XXI que plantea un nuevo desarrollo institucional. Lo que permite y procura ofertar una educación actual, flexible y diversificada con base en una reforma curricular de lo existente.

Se parte de núcleos de formación básica universitaria, que incluyen cursos comunes para todas las carreras que imparte la universidad. Luego, incluye cursos de formación disciplinaria y de formación profesional.

El curriculum flexible obedece a la búsqueda de estructuras que respondan dinámicamente a la necesidades de la actualización permante de los contenidos programaticos que permitan desarrollar a cabalidad el binomio ENSEÑANZA APRENDIZAJE en la ciencia del Derecho.

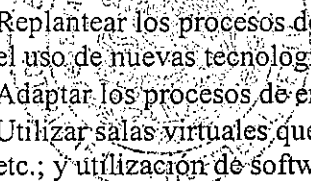
Reconocen la necesidad de replantear los procesos de enseñanza del Derecho hacia modelos que se soporten en el uso de nuevas tecnología (Reingeniería Curricular).

El reto lo constituye la necesidad de la adaptación a los cambios tecnológicos y su aplicación al ámbito de la enseñanza del Derecho; para tal efecto habrá de contarse con salas virtuales, generar e innovar modalidades de educación a distancia con la utilización de la red; diseños de páginas web; utilización de software para el control, diseño y programación de los contenidos jurídicos.

### **CONCLUSIONES**

- Replantear el plan de estudios con miras a actualización de contenidos y procuración de un curriculum flexible en tres niveles que permita cursos comunes para todas las carreras, formación disciplinaria y formación profesional lo que permite la eficiencia.
- Modernizar la enseñanza a través de la revisión parmanente de los planes, programas y metodología de estudio.
- Procurar la formación integral con la enseñanza de valores y propender por una nueva cultura de respeto a los derecho humanos, a la legalidad, al medio ambiente y a la autoestima.



- 
- Replantear los procesos de enseñanza del Derecho hacia modelos que se soporten en el uso de nuevas tecnologías.
  - Adaptar los procesos de enseñanza a los cambios tecnológicos y aplicarlos.
  - Utilizar salas virtuales que permitan educación a distancia a través de red, Internet, etc.; y utilización de software para el control, diseño y programación de los contenidos jurídicos.

**2da. Ponencia: Retos del Siglo XXI en la calidad de la educación Superior**


**Ponente :** Lic. Guillermo Rafael Arana Vargas y  
Mtro. Enrique Flores Terriquez  
(Centro Universitario de la Costa Sur MEXICO)

Enmarca su ponencia dentro del contexto actual del cambios tecnológicos del mundo y las dinámicas sociales, asuntos que deben asumirse con calidad y que por ende obliga a reevaluar el concepto de calidad en la educación superior.

Brinda varios conceptos de calidad resaltando aquel que la define como el conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permite a demás compararla con otras de su especie para saber si es igual, mejor o inferior.

Explica la calidad como fenómeno excepcional con tres variantes: la tradicional, la calidad como excelencia y la satisfacción de un conjunto de requisitos.

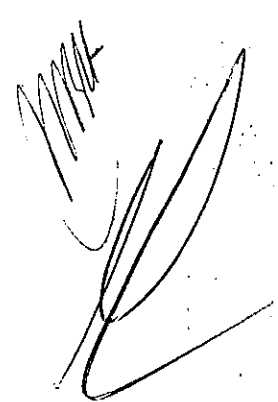
Se explica también el concepto de calidad como perfección o coherencia; como logro de un propósito con la relación costo valor es decir, como eficiencia económica; la calidad como transformación de lo cuantitativo a lo cualitativo.

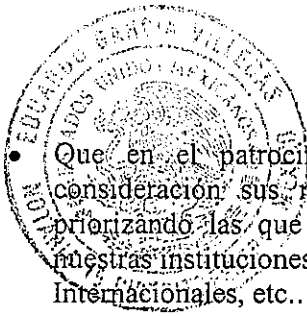


Explica las posibles causas que genera la escasa calidad de la educación en la enseñanza del Derecho; resaltando la tendencia mundial de globalización y neoliberalismo donde según los ponentes hay mayor obsolescencia y todos se cuestionan. Especialmente se presenta un deterioro de la calidad en la docencia y por ende del producto y de la eficiencia terminal, específicamente en las escuelas de Derecho.

Como soluciones plantean la enseñanza tutorial, como modalidad de instrucción en la que el maestro tutor proporciona educación personalizada a una grupo de alumnos, por consiguiente debe aceptarse las recomendaciones metodológicas sobre seminarios con número reducido de alumnos.

**CONCLUSIONES**

- Contextualizar el que hacer educativo en el actuar político, económico, social, tecnológico y científico en el que se mueve el hombre actual está en permanente y vertiginoso cambio que nos afecta positiva o negativamente dependiendo de si estamos preparados o no para tal evento.
  - Preparar al educando para la globalización pues la política neoliberal implica una preparación integral y de calidad en la excelencia lo que sugiere una actualización permanente del curriculum para lograr un producto mas competitivo.
  - Sugerir la utilización de la figura del profesor tutor que a través de seminarios reducidos en numero permitan una formación integral que se busca.
- 



- Que en el patrocinio de las Organizaciones Internacionales y tomando en consideración sus necesidades AFEIDAL negocie la fundación de cátedras, priorizando las que directamente interesen tanto a esas organizaciones como a nuestras instituciones. V.g. Derecho Internacional Público, Derecho de los Tratados Internacionales, etc....
- Que AFEIDAL explore la experiencia que se ha tenido en la Unión Europea con el programa "Erasmus" para el intercambio de estudiantes.
- Que como una aportación de AFEIDAL y a la vista del utilitarismo y del pragmatismo que vivimos, se propone que a la brevedad posible y dado que es más fácil el consenso que se funde la cátedra internacional, con reconocimiento multilateral de la materia Deontología Jurídica.
- Replantear los procesos de enseñanza del Derecho hacia modelos que se soporten en el uso de nuevas tecnologías.
- Adaptar los procesos de enseñanza a los cambios tecnológicos y aplicarlos.
- Utilizar salas virtuales que permitan educación a distancia a través de red, Internet, etc.; y utilización de software para el control, diseño y programación de los contenidos jurídicos.

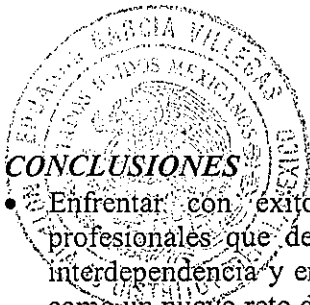
***6ta. Ponencia : La Cooperación Internacional en la enseñanza e investigación jurídica a partir de programas para la profesionalización en seguridad pública y procuración de justicia.***

***Ponente : Dr. Carlos Moyado Zapata (MEXICO)***

Siendo la cooperación académica y la internacionalización de la educación superior dos ejes para enfrentar eficazmente los retos que la globalización y la revolución tecnocientífica plantean actualmente a las universidades de países en vías de desarrollo como es el caso de Latinoamericanos, la ponencia destaca algunos de los principales obstáculos que con mayor frecuencia estos procesos enfrentan. Se citan por vía de ejemplo la falta de institucionalización de los programas de intercambio, el complicado proceso de revalidación y equivalencias de estudio, la frecuente incompatibilidad entre los ciclos escolares de las diversas instituciones, el dominio del idioma, así como las políticas migratorias que tienen que ver con la restricción de nacionalidades.

En concreto, la ponencia plantea la propuesta de conformar una red interinstitucional dirigidas a la capacitación y profesionalización de servidores públicos en el ámbito de la prevención del delito, la persecución y aplicación de penas, así como la reinserción social de sentenciados y el apoyo a las víctimas de delitos. Este programa, que la universidad de Guadalajara ha puesto en marcha hace 3 años comprende un total de 7 componentes:

- a) Talleres, Seminarios y cursos de actualización .
- b) Bachillerato técnico en seguridad pública.
- c) Diplomados;
- d) Licenciatura en seguridad pública.
- e) Especialidad en Educador de calle.
- f) Maestría en ciencias forenses, y
- g) Maestría en derecho en administración de justicia y seguridad pública



## CONCLUSIONES

- Enfrentar con éxito el desafío que presenta la globalización para formar profesionales que deberán actuar en diferentes ambientes culturales, en extrema interdependencia y en la promoción del entendimiento y el respeto a la diversidad como un nuevo reto de las universidades.
- Superar la concepción tradicional de cooperación académica, hasta ahora restringida a programas de becas y al desarrollo de investigaciones conjuntas, a fin de incorporar los avances de las nuevas tecnologías para el aprendizaje y la investigación como instrumentos de acciones interinstitucionales que involucren de manera significativa y comprometida al mayor número de instituciones con vocaciones comunes. Este sería el caso de la enseñanza virtual, las modalidades educativas no presenciales, los cursos en línea y el uso compartido de plataformas satelitales.
- Pretender, a través de esta propuesta impactar ámbitos específicos de la política criminal internacional, como sería el caso de: La formación de recursos especializados en la procuración y administración de justicia; la asesoría técnica para estrategias alternativas de readaptación social; la atención profesional a víctimas de delitos; el seguimiento a preliberados y la intervención en problemas específicos de menores infractores, niños y jóvenes de la calle, personas de la tercera edad en abandono e indigentes.
- Constituir, bajo los auspicios y en el seno de la AFEIDAL, una red internacional, de escuelas, facultades, y demás instituciones de enseñanza e investigación jurídica especializadas en esta modalidad de programas formativos y de capacitación en apoyo de las autoridades judiciales y administrativas competentes.

*7ma. Ponencia: Actualización y Homologación de planes y programas de estudio*  
Ponente : M. en D. Joaquín Bernal Sánchez (MEXICO)

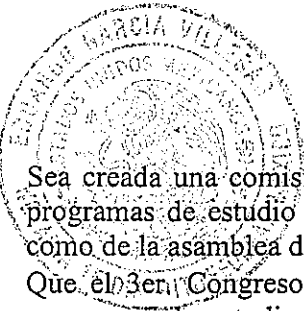
Como un objetivo general se hace necesario la inclusión de especialista en el manejo del currículum del futuro profesional del derecho el cual deba de ser incluido un alto sentido de humanismo y axiología jurídica que vinculen a la Universidad y la sociedad.

Se propone que los miembros de AFEIDAL encuadren conceptos, principios, métodos, prácticas, lógica jurídica y corrientes de pensamiento que permitan interacciones entre los sectores de población universitaria a efecto de propiciar el intercambio académico en general, especialmente de los alumnos sin menoscabo en la continuación de su formación profesional como consecuencia del fenómeno de globalización, pero que sea incluyente en las asignaturas curriculares.

Se propone llevar a cabo un seguimiento y evaluación de planes de estudios de las instituciones miembros de AFEIDAL haciéndose las siguientes :

## CONCLUSIONES

- Que todos los miembros de AFEIDAL se comprometan al envío de sus planes de estudios y contenido temáticos de los programas que lo integran a fin de evaluar al pertinencia de la homologación. Debe ser una tarea inmediata.



- Sea creada una comisión encargada de la revisión académica de dichos planes y programas de estudio a fin de ponerlo a consideración tanto de la mesa directiva como de la asamblea de miembros.
- Que el 3er Congreso se comprometa a la instalación de una mesa de planes y programas de estudio a efecto de analizar las conclusiones de la comisión antes mencionada y de recibir nuevas propuestas.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MESA B

- Replantear el plan de estudios con miras a actualización de contenidos y procuración de un curriculum flexible en tres niveles que permita cursos comunes para todas las carreras, formación disciplinaria y formación profesional lo que permite la eficiencia. *en la academia*
- Modernizar la enseñanza a través de la revisión permanente de los planes, programas y metodología de estudio.
- Procurar la formación integral con la enseñanza de valores y propender por una nueva cultura de respeto a los derecho humanos, a la legalidad, al medio ambiente y a la autoestima.
- Replantear los procesos de enseñanza del Derecho hacia modelos que se soporten en el uso de nuevas tecnologías.
- Adaptar los procesos de enseñanza a los cambios tecnológicos y aplicarlos.
- Utilizar salas virtuales que permitan educación a distancia a través de red, Internet, etc.; y utilización de software para el control, diseño y programación de los contenidos jurídicos.

Contextualizar el que hacer educativo en el actuar político, económico, social, tecnológico y científico en el que se mueve el hombre actual está en permanente y vertiginoso cambio que nos afecta positiva o negativamente dependiendo de si estamos preparados o no para tal evento.

- Preparar al educando para la globalización pues la política neoliberal implica una preparación integral y de calidad en la excelencia lo que sugiere una actualización permanente del curriculum para lograr un producto mas competitivo.
- Sugerir la utilización de la figura del profesor tutor que a través de seminarios reducidos en numero permitan una formación integral que se busca.
- Explicar los requisitos de la enseñanza tutorial y las orientaciones para organizar el sistema tutoría que responda a las necesidades del mundo actual.
- Lograr negociación y acuerdos internacionales y establecimiento de redes de facultades, escuelas e institutos de Derecho de América Latina que faciliten la cooperación internacional; procurar el establecimiento de procedimientos y mecanismos comunes que faciliten la movilidad de profesores que pertenecen a la instituciones de AFEIDAL.
- Procurara establecer incentivos para académicos y grupos de alto nivel que participen en programas de investigación y de superación académica para las instituciones con menores niveles de desarrollo académico.
- Propiciar la inclusión de la cooperación y el intercambio académico internacional como componentes de la misión y la visión de las instituciones de AFEIDAL.

*Recomendación*

*Recomendación*

*Recomendación*

*Retiro*

*Retiro*

*Retiro*

*Recomendación*



justicia

- Negociar con autoridades gubernamentales de cada país mecanismos de apoyo a las actividades de cooperación internacional e intercambio académico. *no debe ser prioritario*
- Promover programas urgentes, efectivos y reales para profesores visitantes y realización de estancias sabáticas. *En la medida de sus posibilidades*
- Se sugiere la creación de un sistema o modelo jurídico latinoamericano el cual podría discutirse en la asamblea de AFEIDAL, como vía de homologación.
- Dentro del desarrollo y formación del modelo jurídico propuesto deberá contar con un nivel básico, formativo y con áreas de profundización
- Enfrentar con éxito el desafío que presenta la globalización para formar profesionales que deberán actuar en diferentes ambientes culturales, en extrema interdependencia y en la promoción del entendimiento y el respeto a la diversidad como un nuevo reto de las universidades.
- Superar la concepción tradicional de cooperación académica, hasta ahora restringida a programas de becas y al desarrollo de investigaciones conjuntas, a fin de incorporar los avances de las nuevas tecnologías para el aprendizaje y la investigación como instrumentos de acciones interinstitucionales que involucren de manera significativa y comprometida al mayor número de instituciones con vocaciones comunes. Este sería el caso de la enseñanza virtual, las modalidades educativas no presenciales, los cursos en línea y el uso compartido de plataformas satelitales.
- Pretender, a través de esta propuesta impactar ámbitos específicos de la política criminal internacional, como sería el caso de: La formación de recursos especializados en la procuración y administración de justicia; la asesoría técnica para estrategias alternativas de readaptación social; la atención profesional a víctimas de delitos; el seguimiento a preliberados y la intervención en problemas específicos de menores infractores, niños y jóvenes de la calle, personas de la tercera edad en abandono e indigentes.
- Constituir, bajo los auspicios y en el seno de la AFEIDAL, una red internacional, de escuelas, facultades, y demás instituciones de enseñanza e investigación jurídica especializadas en esta modalidad de programas formativos y de capacitación en apoyo de las autoridades judiciales y administrativas competentes.
- Que todos los miembros de AFEIDAL se comprometan al envío de sus planes de estudios y contenido temáticos de los programas que lo integran a fin de evaluar al pertinencia de la homologación. Debe ser una tarea inmediata.
- Sea creada una comisión encargada de la revisión académica de dichos planes y programas de estudio a fin de ponerlo a consideración tanto de la mesa directiva como de la asamblea de miembros.
- Que el 3er. Congreso se comprometa a la instalación de una mesa de planes y programas de estudio a efecto de analizar las conclusiones de la comisión antes mencionada y de recibir nuevas propuestas.
- Reconocemos, agradecemos y felicitamos a la Pontificia Universidad Católica del Perú el esfuerzo, apoyo y colaboración irrestricta para con AFEIDAL para hacer una realidad este II Congreso.

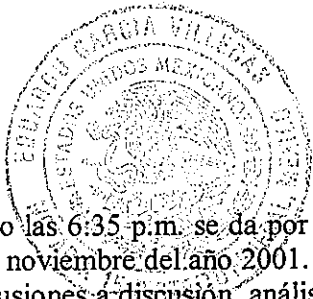
Recomendaciones

[Handwritten signature]

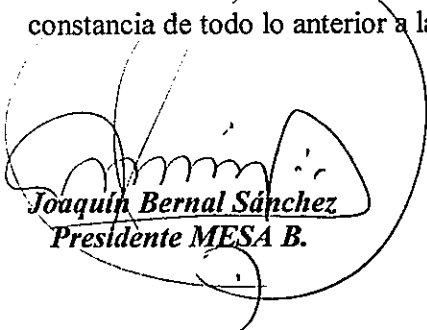
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Recomendación



Siendo las 6:35 p.m. se da por concluida satisfactoriamente la sesión del día miércoles 28 de noviembre del año 2001. Se reinicia la sesión para someter el anterior resumen y conclusiones a discusión, análisis y aprobación por todos los integrantes y participantes de la MESA B, siendo las 11:45 a.m. Del día 29 de los corrientes, se firma en constancia de todo lo anterior a las 3:40 p.m.



**Joaquín Bernal Sánchez**  
**Presidente MESA B.**



**Milciades Rodríguez Quintero**  
**Relator MESA B**

